



ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

AGN-CCC-CP-2022-0002

Acto Administrativo No. 2-2022, para la Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente al proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de combustible para uso del Archivo General de la Nación".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Acta de Declaratoria desierto del procedimiento de contratación No. AGN-CCC-CP-2022-0001 para la adquisición de combustibles.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios para la "Adquisición de combustible para uso del Archivo General de la Nación", conforme a la solicitud realizada por el Departamento Administrativo y Financiero mediante oficio AGN-DAMF-020-22, de fecha 2 de febrero del 2022.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES:

MANIFIESTA: Que en fecha tres (3) de febrero del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta de inicio de procedimiento el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación, procedió a designar a los peritos evaluadores y aprobó el pliego de condiciones para la ejecución del proceso de Comparación de Precios No. AGN-CCC-CP-2022-0001, para la adquisición de combustible para uso del Archivo General de la Nación.

MANIFESTA: A que en fecha once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (AGN), de conformidad con el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06, que consagra el "*Principio de transparencia y publicidad*", respectivamente.

MANIFIESTA: A que en fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se intentó realizar el acto de apertura de ofertas técnicas en presencia de la Abogada Notario Lic. Arianna C. Reyes de Martínez, de conformidad con el artículo 23, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06, en el cual dispone: “Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público, quien se limitará a certificar el acto”, y no se presentaron ofertas en el proceso Comparación de Precios No. AGN-CCC-CP-2022-0001, para la adquisición de combustibles para uso del Archivo General de la Nación.

MANIFIESTA: A que el artículo 24, párrafo I, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley 449-06, dispone lo siguiente: **Art.- 24** “Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”. **Párrafo I.-** En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

MANIFIESTA: DISPONER, una nueva convocatoria a la mayor brevedad para obtener la adquisición de dichos bienes, en virtud de las disposiciones contenidas en el párrafo I del artículo 24, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

MANIFIESTA: Su aprobación a reabrir el proceso de Comparación de Precios para la “**Adquisición de combustible para uso del Archivo General de la Nación**”, de acuerdo a como establece el Pliego de Condiciones Específicas.

MANIFIESTA: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas, correspondiente al proceso de Comparación de Precios para la “**Adquisición de combustible para uso del Archivo General de la Nación**”, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

El Comité de Compras y Contrataciones designa como peritos evaluadores del proceso correspondiente de **Comparación de Precios para la “Adquisición de combustible para uso del Archivo General de la Nación”** a las siguientes personas:

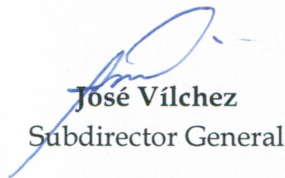
- **Enmanuel Castro**, Evaluador Legal, Consultoría Jurídica.
- **Ciriaco García**, Evaluador Financiero, Departamento Administrativo y Financiero.
- **Luis Lora**, Evaluador Técnico, Departamento de Servicios Generales.

GRA
SA
↓
SM


El Comité de Compras y Contrataciones, ordena al departamento de Compras y Contrataciones convocar, a la **Comparación de Precios para la "Adquisición de combustible"** en el portal institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



José Vílchez
Subdirector General



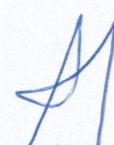
Santa Reyes
Encargada Depto.
Administrativo y Financiero



Gian Manuel Peña Acosta
Consultor Jurídico



Antonio Mena
Representante OAI



Sayra Alegria
Encargada Depto.
Planificación y Desarrollo